



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN F.C.A. Nº 119 17
CINCO SALTOS,

81 ADO 2017

VISTO

La Resolución CD F.C.A. Nº 123/16 y el análisis que de la misma realizó la Secretaría Académica con la Comisión Académica del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que se ha entendido necesaria su enmienda a fin de proceder a la Convocatoria de Ayudantes Alumnos Rentados para las cátedras de la Facultad;

Que la precitada norma modifica las Resoluciones CD F.C.A. Nº 101/86 y 287/90;

Que se requiere una norma concordante con el proyecto tratado y despachado por mayoría de la Comisión Académica;

Que si bien, la Ordenanza 492/91 de la UNCo define los alcances del cargo, no regula los mecanismos para la incorporación de los Ayudantes Alumnos a los equipos de cátedra.

Que en virtud de ello, la Secretaria Académica acordó con la Comisión Académica la presentación de un anteproyecto de Resolución que atienda a lo tratado y aprobado por mayoría del Consejo Directivo;

Que se ratifica el propósito en tanto política académica, *"promover la incorporación de los Ayudantes Alumnos a los equipos de cátedra toda vez que se reconoce que contribuye a lograr un acercamiento a las formas en que el estudiante accede al conocimiento -básicamente por características generacionales compartidas- favoreciendo la revisión de los modos de enseñanza en la cátedras, facilitando y acompañando los procesos de comprensión de los contenidos de las asignaturas y aportando herramientas para la organización y formas de estudio, entre otros aspectos."*

Que es relevante resaltar la concepción formativa enunciada en los considerandos de la norma señalada como *"una actividad FORMATIVA de apoyo a la docencia, desarrollada por estudiantes, cuyo contenido esté dado por la realización de una labor auxiliar a la tarea docente y bajo la tutela de un responsable de cátedra."*

Que en sesión Ordinaria del 16 de Agosto el Consejo Directivo dio tratamiento al despacho de la Comisión Académica recomendando aprobar el Anteproyecto de referencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO N° 1: RECTIFICAR en todos sus términos la Resolución CD FaCA N° 123/16.

ARTÍCULO N° 2: APROBAR las modificaciones de la Resolución CD FaCA N° 101/86 "Reglamento de Ayudantes Alumnos Rentados" y su modificatoria Resolución CD FaCA N.º 287/90.

ARTÍCULO N° 3: UNIFICAR lo establecido en los ART. 1º y 2º en un único articulado, tal lo enunciado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO N° 4: REGISTRAR, Comunicar y Archivar.



M.º INÉS TRPIN
Secretaria Ejecutiva
Facultad de Ciencias Agrarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



M.º ADELINA GRACIELA NIEVAS
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

ANEXO I

ARTÍCULO 1º: El presente reglamento regirá para la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos Rentados.

ARTÍCULO 2º: El llamado a inscripción para cada cargo interino de AYS se hará efectivo mediante Resolución en la que se consignará: día y hora de la apertura, cierre de la Inscripción y Jurados designados.

El responsable de la asignatura motivo del llamado, deberá presentar a la Dirección Departamental correspondiente, un Plan de Trabajo de formación para AYS.

ARTÍCULO 3º: La duración en el cargo del AYS será de un (1) año a partir del momento de su designación.

Son obligaciones de los Ayudantes de Segunda, además de las que se establecen en la Ord. Nº 492/91, las siguientes:

a. Cumplir con una dedicación de diez (10) horas semanales de trabajo, dentro y fuera del cuatrimestre del cursado.

b. Cumplir con el Plan de Trabajo establecido por el Profesor. El mismo, comprende la formación del Ayudante Alumno, en el que se especifiquen las actividades a desarrollar en docencia, o alguna otra actividad académica de la cátedra en contra-cuatrimestre de la asignatura.

ARTÍCULO 4º: El/la estudiante podrá tener hasta dos Ayudantías Rentadas en forma simultánea, únicamente en dos asignaturas diferentes.

ARTÍCULO 5º: El Tribunal o Jurado será propuesto por el Departamento Académico correspondiente y estará integrado por los/as docentes de la asignatura motivo del llamado y por un estudiante a propuesta del C.E.A., quien deberá tener aprobada la asignatura que se concursa y ser alumno/a regular de la carrera. El Jurado deberá contar con el/la docente responsable de la asignatura objeto de concurso, en caso de no cumplirlo con Profesores del Área o Áreas afines. El Tribunal estará sujeto a consideración del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 6º: La inscripción de los aspirantes se realizará mediante una solicitud de inscripción y listado de antecedentes, acompañado de los correspondientes documentos probatorios.

ARTÍCULO 7º: Para ser aceptada la inscripción, los/as interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno/a regular de la carrera de Ingeniería Agronómica.
- b) Haber aprobado la asignatura motivo del Llamado.
- c) Para las asignaturas de 5º y 6º año de la carrera, en las cuales el/la alumno/a aún no pudiesen cumplir con lo establecido en los incisos "a" y "b"; los/as postulantes deberán:
 - Haber aprobado las materias correlativas de la asignatura objeto del Concurso.
 - Tener cursadas -al menos- el cincuenta por ciento (50%) de las materias de la carrera.
 - Tener antecedentes de trabajos o actividades comprobables en dicha materia, y/o materias afines.

ARTÍCULO 8º: Aprobado el Tribunal por el Consejo Directivo, se procederá a fijar la fecha y hora de distintas pruebas para la selección del aspirante, con un orden que permita su efectivización. Esta planificación será supervisada por Secretaría Académica, y llevada a cabo a través de la Dirección de Administración Académica.

ARTÍCULO 9º: A los fines de que el Jurado presente su dictamen explícito y fundado, se utilizará un formulario donde se detalle: nómina de concursantes y las calificaciones obtenidas en los distintos ítems, siguiendo el criterio valorativo adoptado en los artículos subsiguientes del presente reglamento.

ARTÍCULO 10º: La evaluación del candidato incluirá el análisis de dos aspectos: **Antecedentes Académicos y Entrevista.**

Antecedentes Académicos: 50 (cincuenta) puntos

Se establece como ponderación general para los antecedentes académicos, los siguientes valores máximos:

- a. Nota del examen final de la asignatura: hasta 10 (diez) puntos
- b. Promedio de notas de la carrera con aplazos incluidos: hasta 10 (diez) puntos.
- c. Antecedentes docentes: hasta 15 (quince) puntos – como resultado de considerar el TOTAL DE LOS AÑOS COMO AYUDANTE ALUMNO SOBRE EL TOTAL DE LOS AÑOS DE LA CARRERA: $2/5 = 0,4$ $2/10 = 0,2$ por tanto. Puntaje designado /// por el coeficiente.
- d. Otros antecedentes: hasta 15 (quince) puntos, distribuidos de la siguiente manera:
Cursos con evaluación: hasta 5 (cinco) puntos
Cursos, Jornadas, Conferencias, etc. SIN evaluación: hasta 2 (dos) puntos
Pasantías: hasta 3 (tres) puntos.
Trabajos Publicados: hasta 2 (dos) puntos.
Trabajos presentados a Congresos, Simposios y Jornadas: hasta tres (3) puntos.
- e. En el caso de los llamados a Inscripción de materias de 5º y 6º año, tendrán mayor peso los cursos directamente relacionados con la asignatura motivo del llamado.

Entrevista: 50 (cincuenta) puntos.

Se establecen como ponderación general para la entrevista, los valores máximos indicados en el FORMULARIO DE EVALUACIÓN de la presente.

ARTÍCULO 11º: Para la entrevista y evaluación de los/as candidatos/as, el Jurado utilizará el FORMULARIO DE EVALUACIÓN que se adjunta al presente Reglamento.

ARTÍCULO 12º: El tiempo máximo para el desarrollo de la entrevista será de 45 a 60 minutos.

ARTÍCULO 13º: Se establece como mínimo probatorio para el cargo, la obtención de no menos de 50 (cincuenta) puntos.

ARTÍCULO 14º: Toda cuestión no considerada en la presente Resolución, será puesta a consideración de las Direcciones Departamentales y la Secretaría Académica para su posterior elevación al Consejo Directivo.

INSTRUCTIVO

El formulario guía (para uso del Tribunal), está dividido en dos (2) partes principales que son: la entrevista y la evaluación de los/as candidatos/as.

Entrevista de los/as candidatos/as:

A través de la guía de la entrevista, emplee preguntas de introducción para cada sección. Para cada sección, se sugiere elaborar las preguntas a considerar para hacer la evaluación. Esos

puntos son sugerencias que pueden ser adaptadas, más aún, al trabajo específico en cuestión de la asignatura objeto del Concurso. Mezcle preguntas y aseveraciones y use frases de introducción para mitigar la apariencia de interrogatorio (por ejemplo: "cuénteme sobre").

Las secciones son las siguientes:

1. Motivación personal
2. Educación y entrenamiento formal y no formal no en el área objeto de estudio
3. Capacidad de adaptación en el trabajo
4. Capacidad de planificación de actividades
5. Antecedentes y circunstancias actuales

Evaluación de los/as candidatos/as:

Al concluir la entrevista, convierta inmediatamente sus notas en una evaluación. Evalúe a el/la candidato/a con respecto a las cinco (5) secciones, empleando los códigos de evaluación mostrados al principio de la guía en la esquina superior derecha de las hojas de evaluación.

El Tribunal debe determinar la importancia de cada sección con respecto a las exigencias del trabajo al hacer la evaluación total final. Para documentar sus pensamientos, anote sus impresiones y los puntos más importantes de la información obtenida durante la entrevista. Preste atención particular a las cualidades notables y los puntos débiles de el/la candidato/a, que se aplican a los requisitos críticos del trabajo. Luego, transfiera su evaluación de el/la candidato/a respecto de cada sección, a la tabla de resumen de evaluación. La tabla final, indica las cualidades notables y los puntos débiles, y muestra gráficamente la evaluación de el/la candidato/a con respecto a todas las secciones. Permite comparar varios/as candidatos/as al mismo tiempo.

**FORMULARIO GUÍA de LA ENTREVISTA Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS/AS
PARA EL CARGO DE AYUDANTE DE SEGUNDA**

CONCURSANTE: FECHA:

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE EL/LA CANDIDATO/A:

Código de Evaluación
 Excelente: 10
 Sobre término medio: 8
 Término medio: 6
 Bajo término medio: 4
 ● Pobre:

Motivación Personal	Evaluación:
Educación y entrenamiento formal y no formal no en el área objeto de estudio	Evaluación:
Capacidad de adaptación en el trabajo	Evaluación:
Capacidad de planificación de actividades	Evaluación:
Antecedentes y circunstancias actuales	Evaluación:

TABLA RESUMEN DE EVALUACIÓN

	1 Pobre	2 Bajo término medio	3 Término medio	4 Sobre término medio	5 Excelente
Motivación personal					
Educación y entrenamiento formal y no formal no en el área objeto de estudio					
Capacidad de adaptación en el trabajo					
Capacidad de planificación de actividades					
Antecedentes y circunstancias actuales					
EVALUACIÓN TOTAL					


Andrés TRPIN
 Secretario Académico
 Facultad de Ciencias Agrarias
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE


ING Agr IMG IRMA GRACIELA NIEVAS
 DECANA
 Facultad de Ciencias Agrarias
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE